

INFORME SECRETARIAL: 2017-00417-00. Villavicencio, 27 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Atendiendo lo informado por la parte ejecutante mediante memorial del 05 de julio de 2020, reiterado el 20 de octubre de 2020, respecto a que el ejecutado ya no es miembro activo del Ejército Nacional y desde el mes de mayo de 2019, recibe asignación de retiro del CREMIL, motivo por el cual no se han seguido practicando más descuentos de la cuota de alimentos. **El despacho dispone:**

Ofíciase al CREMIL para que informe al Juzgado y para el presente proceso lo siguiente:

i) Si el demandado JAIME CARDOZO GAVIDIA identificado con cédula No. 79'976.098, hace parte de la nómina de pensionados de esa entidad, y en caso afirmativo ii) informe desde cuándo se le paga asignación de retiro. Asimismo, indique iii) a cuánto asciende la mesada pensional, iv) qué emolumentos adicionales o primas le son pagados y en qué fechas y v) en qué cuantía son consignadas.

De otro lado, y en caso de que el citado demandado se encuentre recibiendo asignación de retiro por cuanto del CREMIL, **se ordena a dicha entidad** que, en lo sucesivo, a partir del mes de diciembre de 2020, descuento de la asignación de retiro del señor JAIME CARDOZO GAVIDIA, cuota de alimentos a favor de la alimentada ANGIE PAOLA CARDOZO SOSA, en cuantía de \$345.463, la cual deberá poner a disposición de este estrado judicial en la cuenta de depósitos judiciales durante los cinco (5) primeros días de cada mes, como cuota alimentaria tipo 6, a favor de la señorita ANGIE PAOLA CARDOZO SOSA identificada con cédula No. 1'000.337.586.

Una vez se reciba la información solicitada a CREMIL, se dispondrá la manera en que se haga los descuentos por las cuotas no pagadas desde el mes de mayo de 2019, cuando según lo indicó la parte actora, el demandado dejó de ser miembro activo del Ejército Nacional para pasar a devengar asignación de retiro.

Comoquiera que la alimentada alcanzó la mayoría de edad el pasado 21 de septiembre de 2020, **se le exhorta** para que otorgue poder a un profesional del derecho que la represente en este asunto, toda vez que tiene capacidad para comparecer por si misma al proceso, o lo que es igual, desde esa calenda su progenitora no la representa legalmente.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. _075_ del 01 DICIEMBRE
2020**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria